"LPN Nº 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" – ID 356.521

ADENDA Nº 02 al Pliego de Bases y Condiciones.

Asunción, 25 de febrero de 2019.

1. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37); inciso *A) Capacidad financiera; queda redactado como sigue:*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices para el presente llamado:

***a-* Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *(2016 y 2017).*

***b-* Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años *(2016 y 2017)*

***c-* Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

En caso de oferentes en Consorcio: cada integrante debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados.

2.- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37); Inciso "C" Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación; queda redactado como sigue:

C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Las inspecciones y Pruebas se realizarán mediante la Solicitud de Muestras. Las mismas deberán ser presentadas en el Domicilio de la DIBEN, calle EEUU N° 135 esquina Av. Mariscal López, Asunción. El Comité de Evaluación remitirá, notas solicitando las muestras; el plazo para su presentación será de 24 hs una vez recibida la nota, a aquellos oferentes que hayan preliminarmente dado cumplimiento satisfactorio a los requisitos evaluados conforme a lo exigido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego; en caso de no ajustarse a lo solicitado y ofertado, las mismas quedarán descalificadas.

Las muestras deberán ser presentadas en sus envases y/o paquetes respectivos, con un rótulo identificador que incluya los siguientes datos: ID del llamado, oferente, número y descripción del Lote e ítem, marca y procedencia del mismo, según figura en las EETT y en el Formulario de Precios del PBC. Éstas deberán mencionarse en la nota que cada oferente acompañará a las muestras presentadas, y en la cual deberán consignarse los siguientes datos: identificación del oferente, marca y procedencia del producto, número y descripción del Lote e ítem al cual corresponda.

No será recibida ninguna muestra si la misma no es acompañada con la respectiva nota.

La falta de presentación por parte de cada oferente, de las muestras solicitadas, en la forma y plazos establecidos, de acuerdo a lo señalado en este Pliego de Bases y Condiciones, será causal de descalificación de las ofertas respectivas.

Los criterios de verificación de muestras serán los siguientes:

1.- Se requerirán muestras para verificar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Marca y Procedencia, con respecto a los bienes ofertados en el Formulario de Ofertas presentado por el oferente.

2.- Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego; en caso de no ajustarse a lo solicitado y ofertado, las mismas quedarán descalificadas.

3.- Las muestras deberán ser presentadas en sus envases y/o paquetes respectivos, con un rotulo identificador que incluya los siguientes datos: ID del llamado, oferente, número y descripción del Lote e ítem, marca y procedencia del mismo, según figura en las EETT y en el Formulario de Precios del PBC. Éstas deberán mencionarse en la Nota de Presentación de Muestras que cada oferente acompañará a las muestras presentadas, y en la cual deberán consignarse los siguientes datos: identificación del oferente, marca y procedencia del producto, número y descripción del Lote e Ítem al cual corresponda.

4.- Serán descalificadas las muestras cuyas Marcas y/o Procedencias difieran con lo ofertado en el Formulario de Ofertas y/o la Nota de Presentación de Muestras.

5.- No será recibida ninguna muestra si la misma no es acompañada con la respectiva nota.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

6.- La falta de presentación de las muestras solicitadas, en la forma y plazos establecidos, de acuerdo a lo señalado en este Pliego de Bases y Condiciones, será causal de descalificación de las ofertas en los lotes correspondientes.

7.- Si la muestra no presentada corresponde a un bien componente de un lote de varios Ítems, la oferta de ese lote será descalificada.

8.- La verificación de las muestras se iniciará el día de presentación de las mismas. Se dará Prioridad en el orden de verificación a los medicamentos Oncológicos y Generales para asegurar el mantenimiento de la Cadena de Frío. Una vez terminada la verificación de las muestras, éstas deberán ser retiradas por los oferentes.

3.- EN LA SECCIÓN III; Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos; Numeral 1 "Lista de Bienes / Servicios"; el Ítem N° 6 "IMATINIB CRISTAL BETA 400 MG"; queda redactado como sigue:

N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN
6	51111705-004	IMATINIB CRISTAL BETA 400 MG	Unidad	Comprimido

4.- La descripción y la presentación del Ítem N° 6 "IMATINIB CRISTAL BETA 400 MG", queda establecida en el SICP.

5.- EN LA SECCIÓN III; Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos; Numeral 1 "Lista de Bienes / Servicios"; el Ítem N° 20 "OCTREOTIDA 20 MG INYECTABLE"; queda redactado como sigue:

N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
20	51182304-001	OCTREOTIDA 20 MG INYECTABLE	Unidad	FCO AMP C/ POLVO LIOF P/ SOL X 2ML	50	100

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

6.- La descripción y la presentación del Ítem N° 20 "OCTREOTIDA 20 MG INYECTABLE ", queda establecida en el SICP.

7.- EN LA SECCIÓN IV; CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); queda redactado como sigue:

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las condiciones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *Procedimiento:* La Contratante podrá reajustar los precios de los bienes/servicios descriptos en las planillas de precios adjudicados, a pedido expreso de la adjudicataria, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al **quince por ciento (15%)** con relación a los datos correspondientes a la fecha de apertura de ofertas. Para tal efecto, el adjudicado deberá presentar a la Administradora del Contrato su solicitud por escrito y acompañado de las documentaciones respaldatorias que justifiquen su pedido, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha que en se produjo la variación que lo habilita a solicitar el reajuste. *Fórmula:* $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCo}$ Donde: Pr: Precio Reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **NO se reconocerá el pedido de reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de el/los bien/es y/o servicio/s adjudicado/s.**

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN